



SECCIÓN: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
NO. DE OFICIO: TILB-3238/2024  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

C. RIGOBERTO ACOSTA ZORRILLA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
PRESENTE.

*Recibir documento  
Rigoberto Acosta Zorrilla  
05-08-24*

Me refiero a la solicitud de información con número 322619824000048 de fecha 04 de octubre de 2024, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia de este Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

En ese contexto, doy respuesta a lo solicitado:

**Me da gusto saber que ya contamos con las prestaciones (Gracias a la solicitud que se presentó mediante este Portal de Transparencia con folio 322619824000038). Pero no es la primera vez que nos dejan sin estas prestaciones de la Ley (LO EXPRESO COMO TRABAJADORA DE ESTE TRIBUNAL), ¿Qué está pasando por las aportaciones?**  
Se están cubriendo en la medida en que la Secretaría de Finanzas proporciona recurso para tal efecto.

**Cuando presentan su presupuesto ¿No solicitan de manera correcta los Salarios Diarios Integrados?**

Cuando se presenta el Anteproyecto de presupuesto, se solicitan las necesidades reales referentes al concepto de Seguridad Social de este Tribunal.

**Si, se podrá decir que el Presupuesto se los recortan y que no es suficiente para cubrir todo el año, pero ante la Secretaría General de Gobierno expusieron que con el presupuesto asignado solo sacaban hasta mayo la nómina, entonces ¿Por qué no se pagaron las aportaciones a IMSS e INFONAVIT a tiempo de esos periodos?**  
Por falta de recurso para ello en ese periodo.

**En julio se les empieza a ampliar su presupuesto y tienen de nuevo para pagar nómina. Su respuesta me la está dando 03 de octubre del presente año; ¿Por qué no menciona nada al respecto del cuarto bimestres 2024 y el pago de los meses julio y agosto?**

La pregunta que realiza en su solicitud con número 322619824000038 de fecha 03 de septiembre de 2024 que a la letra dice: "Solicito información de las aportaciones patronales IMSS e INFONAVIT del presente año que realiza este Tribunal" no especifica a detalle, qué es lo que se requiere acerca de las aportaciones patronales IMSS e INFONAVIT, por tanto, se da cumplimiento a lo solicitado con la respuesta dada a la solicitud 322619824000038.

**¿No piensa pagarlos otra vez?**

Es obligación de este Tribunal el pago de las aportaciones, por lo que los mismos se cubren en la medida en que se cuenta con el recurso de Finanzas.

**Pido se me informe al día 04 de octubre si ya se presentó el pago del cuarto bimestre y los meses de julio y agosto**

Al día 04 de octubre de 2024 no se han pagado el cuarto bimestre y los meses de julio y agosto, sin embargo, se han estado realizando las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas.

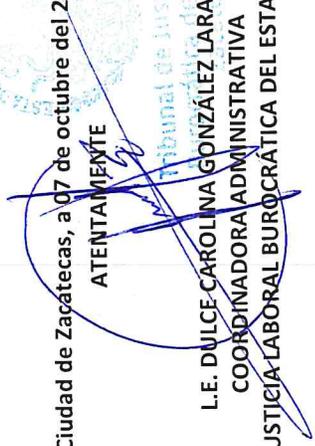
Esta negligencia y faltas son totalmente responsabilidad de la actual Coordinadora Administrativa de este Tribunal; L.E. Dulce Carolina González Lara, a la cual debería de investigar por qué no es normal que un Ente Público Gubernamental no cumpla con sus aportaciones.

No se hace pronunciamiento al respecto toda vez que no constituye una solicitud de información.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Ciudad de Zacatecas, a 07 de octubre del 2024

ATENTAMENTE

  
L.E. DULCE CAROLINA GONZÁLEZ LARA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.C.P. Archivo